



DECRETO N° 2044

NEUQUÉN, 28 NOV 2001

El Registro N° 0845/01 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Coordinación- originado en la presentación efectuada por el agente CASTRO JOSÉ ISIDRO, L.P. N° 4556/0; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita su traslado a la Dirección de Servicios de Intendencia, por razones particulares;

Que por Pase N° 073/01 tomó conocimiento la Dirección de Vigilancia, no teniendo objeciones que formular con respecto a lo requerido;

Que la Dirección de Medicina Laboral informa que el agente CASTRO JOSÉ, L.P. N° 4556/0, no puede realizar esfuerzos, no debe permanecer de pie, quieto, por lapsos prolongados, no ascender/descender escaleras en forma reiterada;

Que por Nota N° 303/01, el señor Director de Servicios de Intendencia manifiesta que se accede al pase solicitado por el nombrado, quien realizará tareas de limpieza en general a su cargo;

Que se cuenta con la intervención de la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Presupuesto y Finanzas- por Pase N° 1053/01;

Que por Informe N° 680/01 la Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral solicita la confección de la norma legal pertinente que autorice el traslado del agente CASTRO JOSÉ ISIDRO, L.P. N° 4556/0, D.N.I. N° 7.572.493, Categoría 17, Clase 1945, a partir de su notificación, desde la División Operativa (Agrupamiento Vigilancia e Inspecciones - Capítulo XII - Artículo 34°) de Escalafón Municipal), Dirección de Vigilancia a la División Palacio Municipal (Agrupamiento Servicios Generales -Capítulo IX- Artículo 25°) de la misma norma) -Dirección de Servicios de Intendencia-, ambas dependientes de la Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral -Subsecretaría General, Legal y

...///2°


FERNANDO PALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno

...///2°

Técnica- Secretaría General y de Coordinación; Código de Imputación 040A040210;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR, a partir de su notificación, el traslado del agente ----- **CASTRO JOSÉ ISIDRO, L.P. N° 4556/0, D.N.I. N° 7.572.493, Categoría 17, Clase 1945**, desde la División Operativa -Dirección de Vigilancia- a la División Palacio Municipal -Dirección de Servicios de Intendencia-, ambas dependientes de la Dirección Municipal de Recursos Humano y Política Laboral -Subsecretaría General, Legal y Técnica-Secretaría General y de Coordinación; Código de Imputación 040A040210.-

Artículo 2º) El agente **CASTRO JOSÉ ISIDRO, L.P. N° 4556/0**, reves----- tirá en el Agrupamiento Servicios Generales -Capítulo IX-Artículo 25º) del Escalafón Municipal.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección Municipal de Recursos ----- Humanos y Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- General y de Coordinación.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**

EB.



FERNANDO R. BALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno

**FDO) QUIROGA
MASSEI.-**